



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240 -2019-UNF/CO

Sullana, 17 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 061-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 08 de mayo de 2019; El Informe N° 500-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 14 de mayo de 2019; El Oficio N° 145-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de mayo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó el "Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el mismo que consta de cuarenta (40) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final;



Que con Informe N° 061-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 08 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que en el Concurso Público N° 001-2019, se ofertaron 16 plazas para docentes ordinarios, de las cuales solo fueron ocupadas 04, quedando 12 plazas desiertas; asimismo en los Concursos Públicos N° 004-2018 y 001-2019, se presentaron docentes ordinarios de la entidad, algunos de los cuales lograron acceder a una plaza de mayor categoría, lo que dio lugar, a que éstos presentaran su renuncia voluntaria a la plaza de origen, generando plazas vacantes; así se tiene a la fecha el número de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, según Reporte de AIRHSP de fecha 07 de mayo de 2019, es de 90 plazas de las cuales: 61 se encuentran ocupadas y 29 plazas vacantes, de las cuales existen dieciocho (18) plazas para docentes ordinarios para ofertar a través de concurso público de méritos correspondiente;



Que mediante Informe N° 500-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 14 de mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2019 se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar las remuneraciones del personal docente ordinario (nombrado) de las plazas vacantes informadas por la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, remuneraciones cuyo gasto proyectado a la finalización del año 2019;



Que con Oficio N° 145-2019-UNF-VPAC, de fecha 14 de mayo de 2019, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de Bases del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", para su análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el "Reglamento para Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019, será la norma que regulará el Concurso Público 002-2019-UNF.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR las Bases del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público N° 002-2019-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Roger Angeles Sanchez
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL